

ACTA

Siendo las 09:00 horas del día 08 de noviembre de 2024, se reúnen en la sala de reuniones 01 de los SS.CC del SAS situada en la planta baja de la sede, los miembros de la Mesa de Contratación de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud, con la composición que se cita a continuación:

PRESIDENTA: María Ramírez Gutiérrez. Subdirectora de Compras y Logística.

VOCALES: Pilar Altemir Lara. Interventora Central Adjunta.

Elena Sanmartín Trejo. Letrada Administración Sanitaria. (Asiste por videoconferencia)

Florinda Rodríguez Vázquez. Jefa de Servicio de Gestión de Inversiones y Contrataciones.

Miguel Ángel Reyes Tejada. Subdirector Económico y de Servicios Generales del H.U. Virgen de la Victoria de Málaga.

SECRETARIO: Francisco Manuel Vicente Mateos. Jefe de Servicio de Contratación Central Regional de Compras.

Asisten a la sesión Doña Natividad Valencia Liñán, Responsable Unidad de Catálogo y Banco y Don José Ramón Ledesma Aguilar como Jefe del Servicio de Mantenimiento y Eletromedicina, para asesorar, en su caso, a la mesa en el segundo y tercer punto del orden del día, respectivamente.

Se firma la declaración de ausencia de conflictos de intereses a la que hace referencia la Instrucción 1/2022, de 19 de mayo, de la Comisión Consultiva de Contratación Pública relativa a la participación de las personas miembros de los órganos colegiados de asistencia a los órganos de contratación con ocasión de la tramitación de los contratos con origen de financiación en fondos europeos, por parte de los miembros de la mesa que no habían participado previamente en algunos de los expedientes a tratar, y se manifiesta por parte de los que ya han participado en sesiones anteriores del mismo expediente, y que cuentan con una declaración previamente firmada, que las circunstancias recogidas en dichas declaraciones se mantienen en la actualidad.

Al existir el quorum necesario se constituye la Mesa de Contratación, para tratar los asuntos incluidos en el orden del día y que se citan a continuación.

1.- Expediente 0006/2024 nº siglo 0568/2024, Obras de construcción de edificio auxiliar de la ciudad sanitaria de Jaén, destinado a lavandería. Financiado con FEDER. Programa Andalucía 2021-2027.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 8.722.232,05 €

Valor estimado, IVA excluido: 7.208.456,24 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 1/12	



Fin plazo presentación ofertas: 13 de septiembre de 2024.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA.

2.-Expediente 4008/2022- nº siglo 1275/2022, Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de suturas mecánicas con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 5.432.107,19 €
Valor estimado, IVA excluido: 17.957.379,16 €
Fin plazo presentación ofertas: 3 de marzo de 2023.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios.

3.- Expediente 1001/2023, nº siglo 837/2023, Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 117.154.484,48 €
Valor estimado, IVA excluido: 96.821.888,00 €
Fin plazo presentación ofertas: 6 de septiembre de 2023.
Fase del procedimiento Calificación de la documentación de subsanación requerida a los propuestos adjudicatarios.

4.- Expediente 2302/2023- nº siglo 260/2023, Acuerdo Marco con una única empresa, por lote y agrupación, por el que se fijan las condiciones para el suministro 24 vehículos adaptados mediante la modalidad de renting para los centros de transfusión, tejidos y células del Servicio Andaluz de Salud, integrados en la red andaluza de medicina transfusional, tejidos y células (am renting vehículos adaptados ramttc).
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Valor estimado, IVA excluido: 2.019.763,20 euros
Fin plazo presentación ofertas: 30 de agosto de 2024.
Fase del procedimiento: Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario.

5.-Ruegos y preguntas.
6.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

1.- Expediente 0006/2024 nº siglo 0568/2024, Obras de construcción de edificio auxiliar de la ciudad sanitaria de Jaén, destinado a lavandería. Financiado con FEDER. Programa Andalucía 2021-2027.
Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.
Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 8.722.232,05 €
Valor estimado, IVA excluido: 7.208.456,24 €
Fin plazo presentación ofertas: 13 de septiembre de 2024.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos	PÁG. 2/12	



Fase del procedimiento: Calificación de la documentación del propuesto adjudicatario. VIALTERRA INFRAESTRUCTURAS, SA.

Se procede a la apertura y calificación de la documentación del propuesto adjudicatario Vialterra Infraestructuras SA. Una vez analizada la misma se considera que la misma es correcta.

La mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

2.-Expediente 4008/2022- nº siglo 1275/2022, Acuerdo marco con varias empresas, por el que se fijan las condiciones para el suministro de suturas mecánicas con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 5.432.107,19 €

Valor estimado, IVA excluido: 17.957.379,16 €

Fin plazo presentación ofertas: 3 de marzo de 2023.

Fase del procedimiento: Calificación de la documentación de los propuestos adjudicatarios.

Se incorpora a la sesión Doña Natividad Valencia Liñan, Responsable de la Unidad de Catálogo y Banco como asesora técnica de la mesa. A continuación se procede a la lectura y estudio del informe de valoración de la solvencia técnica del Acuerdo Marco de suministro de suturas mecánicas con destino a los centros sanitarios del Servicio Andaluz de Salud, se acuerda dar el visto bueno al mismo.

Acto seguido, se procede al estudio del resto de la documentación remitida por las empresas, resultando las siguientes situaciones por cada una de ellas:

1.- B. Braun Surgical. Lote 1. La documentación es CORRECTA,

2.- Dextromedica. Lotes 31,32 y 33. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que Dextromedica debe subsanar, por lo que procede requerirle la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Administración de la Seguridad Social.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 3/12	



- Documentación acreditativa, del cumplimiento de obligaciones correspondientes al pago del Impuesto sobre Actividades Económicas, si se ejerzan actividades sujetas al mismo: copia electrónica, sea auténtica o no del alta, referida al ejercicio corriente, o declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado Impuesto y último recibo o, en su caso, declaración responsable de encontrarse exento.

3.- DGM. Lotes 28, 29, 30, 31, 32 y 33. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que DGM debe subsanar, por lo que procede requerirle la siguiente documentación:

- Depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo. El licitador ha aportado el justificante de presentación de las cuentas, no su depósito efectivo.
- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Un certificado acreditativo de la realización de suministros de similar naturaleza en centros sanitarios. Se considera que los certificados acreditativos de solvencia técnica del Servicio Gallego de Saúde y del Institut Català de Salut son correctos; a diferencia de los certificados del Hospital de Santa Creu, Osakidetza y del Servicio Cántabro de Salud que se considera como no válidos al no especificar CPV.

4.- Iberian Care. Lote 1. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que Iberian Care debe subsanar, por lo que procede requerirle la siguiente documentación:

- Cuentas anuales así como el depósito de las mismas, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo. El licitador ha aportado el justificante de presentación de las cuentas, no su depósito efectivo.
- Declaración de no alteración de datos en el ROLECE.

5.- Johnson & Johnson. Lotes 3, 4, 6, 10, 11, 12, 15, 17, 19, 22, 24, y 25. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que Johnson & Johnson debe subsanar, por lo que procede requerirle la siguiente documentación:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 4/12	



- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Respecto del plan de igualdad aportado por la empresa, tras consulta al REGCON se comprueba que el mismo se encuentra inscrito en el mismo y está vigente, por lo que no se requiere subsanación de documentación en este punto.

6.- Medtronic. Lotes 4, 6, 9, 13, 14, 16, 18, 19, 20, 21, 23, 24 y 27. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que Medtronic debe subsanar, por lo que procede requerirle la siguiente documentación:

- Depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo. La empresa solo aporta declaración de cifra de negocios

7.- Prim. Lotes 4, 6 y 17. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que Prim debe subsanar, por lo que procede requerirle la siguiente documentación:

- Certificado acreditativo de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.

8.- Teleflex. Lotes 31,32 y 33. Del análisis de la documentación, se observan ciertas deficiencias, de forma que la mesa acuerda que Teleflex SL debe subsanar, por lo que procede requerirle la siguiente documentación:

- Depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho Registro, y en caso contrario, por las depositadas en el Registro Oficial en que deba estar inscrito. El depósito de las cuentas se acredita mediante documento firmado por el registrador mercantil en el que se ponga de manifiesto que el registrador, previo examen y calificación de las cuentas que se adjuntan, ha procedido a su depósito bajo un determinado número de archivo. El licitador ha aportado el justificante de presentación de las cuentas, no su depósito efectivo.

3.- Expediente 1001/2023, nº siglo 837/2023, Acuerdo Marco de suministro de equipamiento para atención primaria, especializada y de emergencia en los centros sanitarios dependientes del Servicio Andaluz de Salud.

Procedimiento: abierto, tramitación ordinaria.

Presupuesto base de licitación, IVA incluido: 117.154.484,48 €

Valor estimado, IVA excluido: 96.821.888,00 €

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 5/12	



Fin plazo presentación ofertas: 6 de septiembre de 2023.

Fase del procedimiento Calificación de la documentación de subsanación requerida a los propuestos adjudicatarios.

Se incorpora a la sesión Don José Ramón Ledesma Aguilar como Jefe del Servicio de Mantenimiento y Eletromedicina como asesor técnico de la mesa. A continuación se procede a la lectura del escrito de 24/10/2024 de la empresa Palex, dirigido a la mesa de contratación y en el que se relacionan una serie de cuestiones relativas a los aspectos técnicos del Lote 32, que fueron considerados válidos por la comisión técnica. La mesa acuerda dar traslado del citado escrito al Servicio de Equipamientos e Instalaciones para que proceda al su estudio a los efectos de asesorar a la mesa respecto de lo indicado en el escrito de referencia.

A continuación se procede a revisar el informe de subsanaciones de documentación relativa a la solvencia técnica. Dada la complejidad del mismo, y teniéndose en cuenta que se encontraba también pendiente la revisión de la documentación relativa a los certificados de formación, remitida en este tema por AB Medica Group SA, se acuerda estudiar las subsanaciones de solvencia técnica en una mesa posterior.

Asimismo, se comprueba que la empresa Masimo Europe ha remitido por SIREC la documentación relativa a la subsanación que le fue requerida en la sesión de la mesa de 6 de noviembre de 2024. Se procede a la apertura y descarga de la misma, comprobándose que resulta CORRECTA.

Acto seguido, se procede al estudio de la documentación remitida por las empresas, relativa a las subsanaciones de carácter no técnico, resultando las siguientes situaciones por cada una empresas a las que se les ha requerido documentación:

1.- 3M ESPAÑA SL. Lote 22; del análisis de la documentación, se extrae que 3M España se encuentra en un proceso de reestructuración empresarial, conforme al cual se cede la rama de actividad que ejecutaría el contrato a la empresa KCI Clinic Spain. Se aporta ahora documentación de esta empresa a los efectos de acreditar capacidad y solvencia. Dada la complejidad de la cuestión a estudiar, se acuerda posponer el estudio de la sucesión en el procedimiento y de la acreditación de la solvencia a una mesa posterior.

2.- APR SALUD S.L. Lotes 28 y 29; Del análisis de la documentación se observa que:

- No subsana la acreditación de un plan de igualdad debidamente inscrito y vigente en la actualidad, por lo que se considera que no cumple la exigencia del art. 71.1.d de la LCSP, ni puede considerarse que exista una medida correctora válida en los términos del PCAP, conforme a la interpretación que sobre esta materia mantiene el TARCJA.
- El resto de la documentación solicitada es Correcta.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 6/12	



3.- AB MEDICA GROUP S.A. Lotes 1, 2, 3, 4, 8, 9 y 18. Del análisis de la documentación se observa que la documentación se considera CORRECTA.

4.- AGENOR MANTENIMIENTOS S.A. Lote 21. Del análisis de la documentación se observa que la documentación se considera CORRECTA.

5.- ASMEDIC S.L.U. Lotes 4, 10, 13, 16 y 17. Del análisis de la documentación se observa que la documentación se considera CORRECTA.

6.- ATAL INNOVATIONS. Lote 32. Del análisis de la documentación se observa que:

- No subsana requerimiento respecto de la acreditación hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- No subsana requerimiento respecto de la acreditación hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de la Administración Tributaria.
- No subsana requerimiento respecto de la acreditación de estar al corriente respecto del Impuesto sobre Actividades Económicas.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

7.- COMPAÑÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA S.A. Lotes 21 y 29. Del análisis de la documentación, se observa que:

Para todos los lotes:

- No subsana respecto al requerimiento relativo al depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles: aporta el depósito de las cuentas del año 2022, pero no acompaña las cuentas, por lo que no resulta posible comprobar el cumplimiento del requisito de solvencia económica y financiera.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

8.- ENDOOK EUROPA S.L. Lotes 1, 2, 3, 10 y 21. Del análisis de la documentación se observa que la documentación se considera Correcta.

9.- EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. Lote 37. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana requerimiento respecto de la acreditación de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones con la Administración de la Seguridad Social.
- No subsana Documentación acreditativa de estar al corriente de las

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 7/12	



obligaciones tributarias derivadas del Impuesto de Actividades económicas. Solo aporta certificado de la AEAT en el que se indican los epígrafes para los que está dado de alta.

- No subsana la acreditación del depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil, dado que el documento remitido no presentaba el depósito firmado.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

10.- EURO HIPERDENTAL S.L. Lotes 21 a 26. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana respecto del Impuesto sobre Actividades Económicas dado que no aporta documentación acreditativa del pago del último recibo.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

11.- FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA. Lote 30. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana la acreditación del depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil. Aporta 3 documentos informativos del Registro Mercantil en los que no se indica que las cuentas estén efectivamente depositadas, sólo se relacionan cuentas presentadas con escritos de auditoria de la sociedad KPMG.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

12.- GALMEDICA S.L. Lotes 6, 14 y 18. . Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

13.- GRUPO R QUERALTO S.A. Lotes 2, 4, 5, 6, 7, 8, 10 y 11. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

14.- HANS Ë RUTH S.A. Lotes 2, 3 y 4. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana la acreditación del depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil. Aporta 3 documentos informativos del Registro Mercantil en los que no se indica que las cuentas estén efectivamente depositadas, sólo se relacionan cuentas presentadas con escritos de auditoria de la sociedad KPMG.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 8/12	



Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

15.- HERSILL S.L. Lote 36. . Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

16.- HOSPITAL HISPANIA S.L. Lotes 4, 16 y 37. . Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

17.- INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. Lote 10. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana la solicitud de documentación acreditativa del depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil. Aporta cuantas anuales con escrito de auditoria de PWC así como un acuse de recibo en Registro Mercantil, pero no aporta documentación alguna respecto del efectivo depósito de las cuentas anuales en el Registro Mercantil.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA.

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

18.- ITURRI S.A. Lote 4 y 37. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana el requerimiento relativo al Plan de Igualdad. Aporta certificado de presentación de un Plan de Igualdad ante REGCOM de 24/10/2024, pero no aporta documentación acreditativa del registro del mismo. De la consulta al REGCOM se aprecia que tampoco es aplicable el supuesto de inscripción por aplicación de la figura del silencio administrativo.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación

19.- KAVO DENTAL IBERIA S.L. Lotes 20 y 27. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

20.- KYT IMPLANTES DENTALES S.L. Lotes 20, y 22 a 29. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

21.- PALEX MEDICAL S.A. Lotes 4 y 32. . Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

22.- PORTALWEB FISAUDE S.L. Lote 21. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No aporta documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias con la Comunidad Autónoma de Andalucía.

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 9/12	



- No acredita el depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil. Aporta documento de presentación ante el Registro Mercantil.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

23.- PRIM S.A. Lote 16. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

24.- ROCHE DIAGNOSTICS S.L.U. Lotes 33 y 34. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

25.- SANROSAN S.A. Lote 16. . Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana la acreditación del depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil.
- No subsana la acreditación del cumplimiento de estar al corriente de pago del Impuesto sobre Actividades Económicas. No aporta justificación de pago alguno o declaración de exención.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

26.- SCHILLER ESPAÑA S.A.U. Lote 10. Del análisis de la documentación, se observa que:

- No subsana la acreditación del depósito de las cuentas anuales, referidas al mejor ejercicio de los tres últimos disponibles, en el Registro Mercantil. Aporta documento justificante de presentación pero no de depósito.
- El resto de la documentación solicitada se considera CORRECTA

Por tanto, al no subsanar todo lo requerido se acuerda su EXCLUSIÓN de la licitación.

27.- SUMINISTROS MÉDICOS Y DENTALES ABC S.L. Lotes 20 a 29. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

28.- TECNOMED 2000 S.L. Lotes 4 y 18. Del análisis de la documentación, se observa que la documentación se considera CORRECTA.

A la vista del resultado de la calificación administrativa, estando pendiente el resultado de la calificación de la documentación relativa a la solvencia técnica, en base al informe emitido por los técnicos del Servicio de Equipamiento e Instalaciones, en su función de asesoramiento a la Mesa, las empresas que no subsanan documentación calificada en esta sesión son las siguientes:

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 10/12	



APR SALUD S.L. Lotes 28 y 29.

ATAL INNOVATIONS. Lote 32.

COMPAÑÍA DENTAL DE VENTA DIRECTA S.A. Lotes 21 y 29.

EURO GAZA EMERGENCIAS S.L. Lote 37.

EURO HIPERDENTAL S.L. Lotes 21 a 26.

FUJIFILM EUROPE GMBH SUCURSAL EN ESPAÑA. Lote 30.

HANS Ë RUTH S.A. Lotes 2, 3 y 4

INSTRUMENTACIÓN Y COMPONENTES S.A. Lote 10.

ITURRI S.A. Lote 4 y 37.

PORTALWEB FISAUDE S.L. Lote 21.

SANROSAN S.A. Lote 16.

SCHILLER ESPAÑA S.A.U. Lote 10.

4.- Expediente 2302/2023- nº siglo 260/2023, Acuerdo Marco con una única empresa, por lote y agrupación, por el que se fijan las condiciones para el suministro 24 vehículos adaptados mediante la modalidad de renting para los centros de transfusión, tejidos y células del Servicio Andaluz de Salud, integrados en la red andaluza de medicina transfusional, tejidos y células (am renting vehículos adaptados ramttc).

Se procede a la apertura y calificación de la documentación del propuesto adjudicatario FRAIKIN ASSETS SAS SUCURSAL EN ESPAÑA. Una vez analizada la misma se considera que la misma es correcta.

La mesa acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de continuar con la tramitación del expediente en los términos previstos en la LCSP.

Se procede al bastanteo de poder en el acto de Doña María Astarloa Echevarrieta como representante permanente de Fraikin Assets SAS sucursal en España, Poder otorgado por la sociedad Intertrust SPAIN S.L.U, dado que esta última es representante en España de la sociedad Fraikin Assets SAS sucursal en España: escritura nº 3405, 12 de diciembre de 2019, notario Ignacio Paz-Ares Rodríguez, Notario de Madrid;

5.-Ruegos y preguntas.

No se formulan

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	Francisco Manuel Vicente Mateos Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 11/12	



6.-Aprobación, en su caso, del acta de la sesión.

Se aprueba el acta de esta sesión por unanimidad de los miembros de la Mesa, y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las 09:50 horas del día arriba señalado.

VºBº PRESIDENTE

SECRETARIO

María Ramírez Gutiérrez

Francisco Manuel Vicente Mateos

Puede verificar la integridad de una copia de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	MARIA RAMIREZ GUTIERREZ	19/11/2024	
VERIFICACIÓN	FRANCISCO MANUEL VICENTE MATEOS Pk2jm9NUB3VUYQSWFEW8H5D4MEQWTC	PÁG. 12/12	